



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 749/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 076/2016, adoptada en sesión de fecha 1 de marzo de 2016, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- Conceder ayuda económica Tipo A, y licencia con remuneración a los docentes titulares Auxiliares, conforme el cronograma presentado, para que cursen sus estudios de Doctorado, de acuerdo al detalle siguiente.

GRUPO N° 2 Docentes que se encuentra iniciando su tercer año de doctorado

Apellidos y Nombre Docente	Programa doctorado	Universidad que cursa	Perfil Proyecto Investigación	Dominio	Monto asignado 50 %
Ing. Ramiro Hernán Quezada Sarmiento	En Ingeniería de Sistemas e Informática.	U. Nacional Mayor de San Marcos	Desarrollo de un modelo para la creación de contenidos educativos en televisión digital interactiva	Desarrollo Socioeconómico y solidario.	14.058,99

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACQS-D-2018-614-OF de fecha 7 de mayo de 2018 el Dr. Marcelo López Bravo Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud remite oficio que indica:

"Me permito hacer conocer a usted, el oficio suscrito por el **ING. RAMIRO QUEZADA SARMIENTO** Docente de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, mediante el cual solicita la justificación de la inasistencia a sus labores de los días 25, 26, 27 de abril de 2018, por motivos de asistir al programa de Doctorado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú".

Que, mediante oficio N° UTMACH-DTH-2018-2058 A-OF, de fecha 25 de octubre de 2018, la ingeniera María del Cisne Pacheco Carvajal, Directora de Talento de la Universidad Técnica de Machala, remite informe técnico que en su conclusión indica:

"Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano, considera procedente que el Consejo Universitario avoque conocimiento del justificativo presentado por el Ing. Ramiro Quezada Sarmiento, Mg., por haber asistido del 25 al 27 de abril de 2018 a cursar estudios de doctorado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos".

Que, una vez analizada la comunicación,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 749/2018

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR ING. RAMIRO QUEZADA SARMIENTO DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO CONTENIDO EN OFICIO N° UTMACH-DTH-2018-2058 A-OF.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Ing. Ramiro Quezada Sarmiento.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2018.

Machala, 27 de noviembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH